



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2022-00032-00

Contratación, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho la presente solicitud de interrogatorio de parte extraprocésal, presentada por el señor JOSE ARMANDO FORERO MARIN, a través de apoderado judicial, habiendo sido subsanada en debida forma, y por ser procedente la petición conforme lo establece el art. 184 del C.G.P., se despachará favorablemente. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Señalar el día trece (13 de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), a fin de que LUZ MARINA CHIQUILLO VELASCO comparezca a este Despacho a absolver el interrogatorio de parte que se le formulara sobre las preguntas que en sobre cerrado alegara el apoderado del solicitante, el día de la diligencia.

SEGUNDO: Se advierte al por interrogar que si no comparece en la fecha indicada, SE PRESUMIRÁN CIERTOS los hechos susceptibles de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas del interrogatorio, si las preguntas no son asertivas, o los hechos no admiten prueba de confesión, se apreciarán como indicio grave en su contra (Art. 205 C. G. P.)

TERCERO: Notifíquese éste auto personalmente según lo ordenado en el art. 200 del C.G.P., la que debe hacerse conforme al art. 291 del C.G.P

CUARTO: Cumplido lo anterior, expídase al solicitante copia autentica de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 22 DE JUNIO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 23 DE JUNIO
DE 2022
2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA